



SCOUTS[®]
Construir un Mundo Mejor

Asociación de Scouts de México, A.C.
Miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout
Córdoba No. 57, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 01 (55) 52087122 www.scouts.org.mx

Comunicado a la Membresía

México, D.F. a 7 de noviembre de 2013
COMUNICADO. JSN 13.021

Asunto:

Representantes Juveniles en el Grupo Scout

Dirigido a:

Membresía en general

Estimados (as) hermanos scouts,

La Política Nacional de Participación Juvenil define a nivel grupo la participación con voz y voto de dos representantes juveniles mayores de 18 años dentro del Consejo de Grupo. Estos jóvenes, que deben ser miembros del clan rover, representan a todos los miembros juveniles registrados en el Grupo.

El Consejo de Grupo se conforma de la siguiente manera:

- El jefe de grupo, quien lo representa y preside sus sesiones,
- un sub jefe de grupo,
- el administrador del grupo,
- el/los jefe(s) de la(s) manada(s) de lobatos
- el/los jefe(s) de la(s) tropa(s) scout
- el/los jefe(s) de la(s) comunidad(es) de caminantes
- el/los consejero(s) responsable(s) del (de los) clan(es) rover
- **dos representantes juveniles miembros de Clan Rover, mayores de edad y**
- en su caso, el patrono o su representante.

El Consejo de Grupo es un órgano que desarrolla tareas de gestión, planificación, administración y supervisión respecto al quehacer cotidiano a este nivel de la Asociación. Los representantes juveniles son parte del Consejo de Grupo y aportan la visión y el sentir de los jóvenes para enriquecer el trabajo del mismo, asesorando a los Scouters y a los Dirigentes y formando parte de los Comités Especiales cuando sean requeridos.

Elección

Los representantes juveniles serán elegidos por sus pares: los miembros jóvenes del Grupo.

En consulta con el consejo de roca, corte de honor, comité de comunidad y parlamento rover se elige por mayoría de votos (un voto por sección) a dos representantes de entre los miembros de clan mayores a 18 años y menores de 21 años.



Comunicado a la Membresía

Período

El período será de un año calendario a partir del 1º de enero para estar en concordancia con el período del consejo de grupo en funciones.

En caso de no haber escogido en enero de 2013 a sus representantes juveniles tendrán que escogerlos a la brevedad y darles como periodo el tiempo restante del 2013 y todo el año 2014.

Derechos

Los representantes juveniles participan con voz y voto en las reuniones del Consejo de Grupo. De igual forma pueden participar de los comités especiales, si son designados por el Consejo de Grupo.

Obligaciones

Tienen la obligación de atender a las solicitudes de información del Consejo de Grupo. También le rinden cuentas a los miembros juveniles del Grupo, acuerdos y avance en los planes de sección y grupo.

Recomendaciones para los jóvenes

Es importante que los jóvenes consideren:

- Conocer la estructura de la Asociación.
- Revisar los ordenamientos para conocer las funciones de cada uno de los órganos y miembros que componen el Consejo de Grupo. En los Estatutos, Reglamento y Manual de Operación Nivel Grupo se detallan las funciones y la composición de éstos. Estos documentos se encuentran disponibles en la página web de la ASMAC.
- Estar al tanto de las necesidades y expectativas de los miembros juveniles del Grupo.
- Consultar con los lobatos, los scouts, los caminantes y los rovers respecto a las actividades y lo que acontece en el grupo es importante para llevar estas aportaciones al Consejo de Grupo. Puede hacerse de manera informal, platicando antes o después de las reuniones semanales, o en consulta con los consejos de sección.

Recomendaciones para los Scouters y Dirigentes.

Como adultos voluntarios en el movimiento scout y complices en el empoderamiento juvenil se les pide consideren:

- Apoyar a los representantes juveniles en sus funciones.
- Para muchos adultos, la participación con voz y voto de los jóvenes en las reuniones de Consejo de Grupo puede ser una experiencia nueva y requerirá una visión renovada de nuestro quehacer.
- La participación de los jóvenes en el Consejo es al mismo tiempo una herramienta educativa, en donde tenemos la oportunidad de apoyarles en el ejercicio del liderazgo y el trabajo parlamentario en la vida real.



SCOUTS[®]
Construir un Mundo Mejor

Asociación de Scouts de México, A.C.
Miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout
Córdoba No. 57, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 01 (55) 52087122 www.scouts.org.mx

Comunicado a la Membresía

- Facilitar la participación de los jóvenes.

Recordemos que la participación de los jóvenes aporta su visión y la de sus pares, este es un elemento muy valioso que mejora nuestro trabajo como educadores scouts.

Para que la participación juvenil en el Consejo de Grupo sea plena y efectiva es necesario que los miembros tengan una confianza genuina en las capacidades de los jóvenes, planificando y promoviendo esa participación con visión de adulto motivante dentro del movimiento scout.

Siempre lista para servir

Lorena Gudiño Valdez
Jefa Scout Nacional